

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 21 de agosto del 2023
Oficio no. UT/429/2023
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO 1
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 de agosto del presente año con número de folio 110198000034023 que a la letra dice:

“...Solicito conocer cuántos hijos e hijas de personas desaparecidas hay en el municipio, cuántas de ellas reciben algún tipo de apoyo y en qué consiste el mismo...”

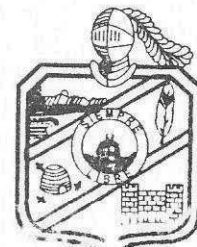
En respuesta a su solicitud presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia se le informa que **dicha información no es competencia de esta Unidad Administrativa** ya que esta unidad únicamente tiene como propósito el difundir información de carácter público de la Administración 2021-2024 es decir las dependencias que la conforman todo esto de con fundamento en los Criterios de Interpretación del Pleno Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **“13/17 Incompetencia** La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.”

Y, por lo que respecta la información que usted solicita es información competente de la Fiscalía siendo más específicos a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA